

El Intendente del Recaudador de las R. de la Ciudad de la Ciudad  
Acuerda, que esta de ser de nueva resolución en virtud de la  
de la Comandancia de los años las Asuntamientos que existieron en los  
Capítulos contra el bien público y buenos usos. Y también para  
Cuya diligencia y las cosas acaescer a este negocio de la R. de la Ciudad  
Comendador en toda forma al Sr. D. Luis Salas y claudona el Sr.  
D. Juan Antonio de la Cueva Com. del Excmo. de P. Diego V. a quien se  
cometió el Reconocim. de la quiebra del azud de los molinos de Vero  
el quence de Vero de Segura, de lo sucesivo J. Pedro Escalante,  
El qual por un papel de la R. de la Ciudad que en la parte que mira al me  
nor arco de la quiebra estan y estopada la quiebra a causa de  
averse descalzado por las Plagas de Cataluña y otros diferentes  
Yncabores de que se queda o originar su suma sobre Vivienda  
Crecida, para Cuyo reparo conviene hacer en la R. de la Ciudad por la  
parte de adentro de quarentay cinco palmos de distancia con  
su inca de estacas y atochada, por la de arriba para dar biuel  
gua y que se pue la fabricar y asegurar con mortero y piedras y poner  
Escarpada la Calzada y apisonada aforrando esta obra de ma  
dera para que frague el material y acuniar bien todas las juntas  
de las piedras de la parte de abajo con cuinas de madera que  
todo ello tendra de costa mill y quinientos D. de que da cuenta  
de la Cuid. haviendolo oido. Acordo se corra al goyordha obra  
y que las escrituras hechas sobre el arrendam. de las quiebras  
de los dichos molinos que pertenecen a esta Cuid. se lleven a los abo  
gados para que informen si segun ellos debe concurrir por su  
parte a la obra, o toca a los arrendadores de las calas  
Al memorial de Ventura Juro Catalan de oficio Vileto diciendo  
sea exercido con agror. y examen hecho en la Cuid. de Barcelona  
de donde a venido a esta donde se sea continuarlo y para que se  
hacer en consideracion a uno como autoridad ga que en esta Cuid. no ay  
examen de este exercicio, la Cuid. haviendolo oido se concede  
Licencia para que en el ay. su. un. queda para y exercer  
el dho. oficio sin Inasistencia alguna.  
Y pericon de Joseph Alor Mathias Jancia Mathias Sanchez y otros  
Marchantes de Vero representando tener hechos los recibos  
de los generos en inteligencia de averse les de admitir sin

Adverso del azud  
de los molinos de  
Vero el punto  
de la R. de la Ciudad =

Ventura Juro Cata  
lan y Crotero =